ACTA DE LIQUIDACIÓN
GJU-ADQ-FO-18, Versión 4
GESTIÓN JURÍDICA

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO Nro. 073 DE 2025

En Bucaramanga, a los veintisiete (27) días del mes de febrero del año 2026, teniendo en cuenta lo establecido en el Manual de Contratación de la E.S.E. Hospital Universitario de Santander, se reunieron **TENIENTE CORONEL (RA) RICARDO ARTURO HOYOS LANZIANO**, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 72.251.369 , en calidad de Gerente, nombrado mediante Decreto Nro.373 de 2024 y acta de posesión Nro. 014 de 2024, Representante Legal de la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER entidad Contratante con NIT. 900.006.037-4 y, **RODOLFO GOMEZ MAYA**, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 80.418.491, quien actúa en calidad de Representante Legal de **MILENIUM MEDICAL SUPPLIER S.A.S** como entidad Contratista con NIT. 900.167.249-9. con el fin de suscribir la presente acta de liquidación, considerando que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto del Contrato Nro. 073 de 2025 el cual consiste en "SUMINISTRO DE REACTIVOS E INSUMOS PARA LA REALIZACION DE EXAMENES DE VISCOELASTICIDAD CONVENCIONAL Y FIBRINOGENO FUNCIONAL PARA EL EQUIPO TROMBOELASTOGRAFO TEG 5000 DE PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER" Que se describe a continuación:

1. GENERALIDADES DEL CONTRATO.

OBJETO DEL CONTRATO:	"SUMINISTRO DE REACTIVOS E INSUMOS PARA LA REALIZACION DE EXAMENES DE VISCOELASTICIDAD CONVENCIONAL Y FIBRINOGENO FUNCIONAL PARA EL EQUIPO TROMBOELASTOGRAFO TEG 5000 DE PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER"			**FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:**	12/02/2025
CLASE DE CONTRATO:	SUMINISTROS		**PLAZO:**	A PARTIR DEL INICIO DE LA EJECUCION DEL CONTRATO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025.	
CONTRATISTA:	MILENIUM MEDICAL SUPPLIER S.A.S		**TIPO DE IDENTIFICACIÓN:**	NIT	900.167.249-9
SUPERVISOR:	ALIX CAROLINA SOLER PARRA		**CARGO:**	SUBGERENTE DE SERVICIOS DE APOYO DIAGNOSTICO	
SUPERVISOR:	LAURA MARIA ARDILA PIMIENTO		**CARGO:**	PROFESIONAL UNIVERSITARIO AREA SALUD LABORATORIO CLINICO	
VALOR INICIAL:	**$38.160.000**		**VALOR FINAL:**	**$38.160.000**	
FECHA DE INICIO:	24/02/2025	**FECHA INICIAL DE TERMINACIÓN:**	**31/12/2025**	**FECHA FINAL DE TERMINACIÓN:**	31/12/2025

SOPORTE FINANCIERO

CONCEPTO	NÚMERO	FECHA	CÓDIGO DE RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	VALOR
CDP	163	13/01/2025	2.4.5.01.03.03	MATERIAL DE LABORATORIO	$38.160.000
RP	515	12/02/2025	2.4.5.01.03.03	MATERIAL DE LABORATORIO	$ 38.160.000

SOPORTE JURÍDICO

TIPO DE PÓLIZA	ASEGURADORA	Nro. PÓLIZA	CONCEPTO	CUANTÍA	VIGENCIA DEL AMPARO			
					EXPEDICIÓN	DESDE	HASTA	APROBACIÓN
POLIZA CUMPLIMIENTO	SEGUROS MUNDIAL	CBC-100064477	Cumplimiento	$3.816.000	14/02/2025	12/02/2025	30/06/2026	24/02/2025
			Calidad de los elementos	$7.632.000		12/02/2025	30/06/2026	

2. EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

2.1. BALANCE FINANCIERO.

a) De conformidad con la cláusula **QUINTA - FORMA DE PAGO** La forma de pago del contrato se estipuló de la siguiente forma: La ESE HUS efectuara pagos periódicos al contratista de acuerdo a los reactivos y/o insumos efectivamente entregados y recibidos a satisfacción del supervisor del contrato en el periodo de cobro, dentro de los noventa (90) días siguientes a la radicación de la factura y constancia y/o certificación del cumplimiento del objeto contractual suscrita por el supervisor, igualmente deberá anexar certificación de pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF, y cajas de compensación familiar cuando corresponda y estampillas a que hubiere lugar. El termino establecido en la presente clausula quedara sujeto a la disponibilidad de recursos en la caja. El último pago que se efectué por parte de la ESE HUS al contratista estará sujeto a la suscripción del acta de liquidación correspondiente. **PARAGRAFO 1.** En el caso de presentarse inconsistencias o requerimiento por parte de la E.S.E HUS, el término para el pago solo empezara a contarse a los treinta (30) días siguientes a la presentación de la nueva factura, una vez solucionado el requerimiento. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA, quien, por este instrumento, renuncia expresamente al pago de cualquier tipo de intereses y/o indexación o valores de clase o naturaleza alguna. **PARAGRAFO 2.** El contratista radicara cuenta de cobro mes vencido y facturara según los reactivos entregados.

Con la firma de este documento manifiesto que autorizo el tratamiento de mis datos personales conforme lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, para los fines aquí establecidos.

b) De acuerdo con la ejecución contractual y conforme al acta de supervisión se realizaron los siguientes pagos o desembolsos:

RELACIÓN DE PAGOS								
PERIODO PAGADO	Nro. FACTURA	FECHA DE EXPEDICIÓN	VALOR EJECUTADO	FECHA DE AUTORIZACIÓN DEL PAGO	Nro. ORDEN DE PAGO	FECHA DE PAGO	VALOR PAGADO	VALOR PENDIENTE DE PAGO
25/03/2025	FE1863	25/03/2025	$15.772.818	11/04/2025	824	14/05/2025	$15.772.818	$ 0
07/07/2025	FE1972	07/07/2025	$10.497.837	22/09/2025	3381	31/12/2025	$10.497.837	$ 0
27/10/2025 – 04/12/2025	FE2093	27/10/2025	$2.254.350	31/12/2025	N/A	N/A	$ 0	$2.254.350
27/10/2025 – 04/12/2025	FE2129	04/12/2025	$8.885.196	31/12/2025	N/A	N/A	$ 0	$8.885.196

c) De acuerdo con el Auxiliar de Compromisos de RP'S expedido por el Área de Presupuesto de la Subgerencia Administrativa y Financiera, los recursos del contrato presentan el siguiente balance:

CONCEPTO	VALOR
VALOR INICIAL:	$38.160.000
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	$38.160.000
VALOR EJECUTADO Y PAGADO AL CONTRATISTA:	$26.270.655
VALOR EJECUTADO Y PENDIENTE DE PAGO AL CONTRATISTA:	$11.139.546
VALOR REVERSIÓN RP N° 515-2025:	$749.799
SALDO NO EJECUTADO A LIBERAR:	$0

d) Para garantizar el cumplimiento del objeto del contrato, según lo pactado, EL CONTRATISTA constituyó la (s) póliza (s) como se describe en el numeral 1. GENERALIDADES DEL CONTRATO de la presente Acta de Liquidación.

e) Documentos que forman parte integral de la presente Acta de Liquidación:
- Acta de Supervisión (GJU-ADQ-FO-06) final.
- Auxiliar de Compromisos de RP'S expedido por el Área de Presupuesto de la Subgerencia Administrativa y Financiera.
- Recibidos a satisfacción.

f) EL SUPERVISOR en el Acta de Supervisión (GJU-ADQ-FO-06) final dejó constancia expresa de lo siguiente:
- Que el CONTRATISTA cumplió a cabalidad el objeto del Contrato y queda a paz y salvo con la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER por todo concepto.
- Que el CONTRATISTA dio cumplimiento durante la ejecución del contrato, al pago de la totalidad de los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales (según corresponda), de conformidad con las normas legales vigentes.
- Que de acuerdo con la forma de pago prevista en el literal a), numeral 2.1 de la presente Acta de Liquidación, se establecieron pagos por un valor total de $38.160.000, y que, de acuerdo con lo ejecutado efectivamente, se pagó una suma de $26.270.655 y existe un saldo pendiente por pagar a favor del contratista por la suma de $11.139.546.

3. OBSERVACIONES.

No Aplica.

En consideración de lo anterior, las partes

ACUERDAN

PRIMERO: Liquidar por mutuo acuerdo el CONTRATO Nro. 073 de 2025 suscrito entre la **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER** y **MILENIUM MEDICAL SUPPLIER S.A.S.**

SEGUNDO: Dejar constancia, de la reversión efectuada el treinta y uno (31) de diciembre de 2025 por el Área de Presupuesto de la Subgerencia Administrativa y Financiera a favor de la E.S.E. Hospital Universitario de Santander, correspondiente al saldo no ejecutado del Contrato N° 150 de 2025, por valor de SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS ($749.799) M/CTE.

Con la firma de este documento manifiesto que autorizo el tratamiento de mis datos personales conforme lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, para los fines aquí establecidos.

TERCERO: En el evento que haya saldo a favor del contratista, éste deberá remitir al Área Radicación de Cuentas de la Oficina Asesora Jurídica los documentos pertinentes para el pago correspondiente.

CUARTO: La liquidación efectuada y acordada mediante la presente acta, constituye el balance definitivo de la terminación del vínculo contractual y la manifestación escrita de las partes de encontrarse a paz y salvo, razón por la cual EL CONTRATISTA libera y exonera a la E.S.E. Hospital Universitario de Santander de toda obligación, acción o pretensión relacionada con el CONTRATO Nro. 073 de 2025. De la misma forma., EL CONTRATISTA renuncia a toda acción posterior, judicial, extrajudicial que se hubiere intentado o pudiera intentarse contra la E.S.E. Hospital Universitario de Santander con ocasión de dicho contrato, su ejecución y liquidación.

PARÁGRAFO: EL CONTRATISTA continuará respondiendo por los amparos establecidos en las pólizas pactadas, hasta que termine su vigencia (en caso que aplique).

QUINTO: Teniendo en cuenta que EL CONTRATISTA no presenta observación o reparo alguno a los términos de la presente acta, las partes renuncian a toda acción o reclamación posterior derivada o que tenga relación con el contrato que se liquida mediante el presente documento.

TENIENTE CORONEL (RA) RICARDO ARTURO HOYOS LANZIANO
GERENTE - E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER
CONTRATANTE

RODOLFO GOMEZ MAYA
REPRESENTANTE LEGAL - EMPRESA CONTRATISTA

ALIX CAROLINA SOLER PARRA
Subgerente Servicios Apoyo Diagnostico de la ESE HUS
SUPERVISOR

LAURA MARIA ARDILA PIMIENTO
Profesional Universitario Área Salud Laboratorio Clínico ESE HUS
SUPERVISOR

Revisó Aspectos Jurídicos: **DIANA CAROLINA ORTIZ TEJON**
Profesional de Apoyo a la Oficina Asesora Jurídica – CPS ESE HUS

Proyectó: **Juan Camilo Rey Jerez** Camilo Rey
Técnico Administrativo - SORTESALUD

Con la firma de este documento manifiesto que autorizo el tratamiento de mis datos personales conforme lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, para los fines aquí establecidos.